

ÍNDICE

EL DOBLE ENGRANAJE PARA LA PROTECCION INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

Alfonso Brezmes Martínez de Villarreal

1. Los derechos humanos: una llama que puede apagarse
2. El doble engranaje de protección y promoción de los derechos humanos
 - 2.1. Origen y naturaleza
 - 2.1.1. El engranaje universal
 - 2.1.2. El engranaje europeo
 - 2.1.3. Similitudes
 - 2.2. Diferencias entre ambos sistemas
 - 2.2.1. Necesidad de ratificación de protocolos adicionales
 - 2.2.2. Diferente composición del órgano encargado de la resolución del conflicto
 - 2.2.3. Diferente rigor procedimental y jurídico de los órganos de resolución de conflictos
 - 2.2.4. Diferente naturaleza de las conclusiones de cada órgano
 - 2.2.5. Posibilidad de recurrir los pronunciamientos
 - 2.2.6. Diferente órgano encargado del control de su cumplimiento
 - 2.2.7. Diferente auctoritas
 - 2.2.8. Diferente comparabilidad entre Estados
3. La recepción de los dictámenes de los Comités de Naciones Unidas en otros países europeos
4. ¿Tribunal Europeo o Naciones Unidas? Litigación estratégica y forum shopping
 - 4.1. Litigación estratégica y forum shopping
 - 4.2. Consecuencias de elegir una u otra vía
 - 4.3. Casos de previsión convencional diferente
5. El papel del agente ante el Tribunal Europeo y el Comité Europeo de Derechos Sociales y del abogado del estado ante los Comités de Naciones Unidas
 - 5.1. El agente del reino de España ante el TEDH
 - 5.1.1. Labor de prevención
 - 5.1.2. La defensa procesal
 - 5.1.3. Ejecución de sentencias
 - 5.1.4. Participación en los grupos de trabajo del Comité Director de Derechos Humanos
 - 5.2. El papel del agente ante el Comité Europeo de Derechos Sociales
 - 5.3. El papel del abogado del estado ante los Comités de Naciones Unidas
6. Conclusiones

7. Bibliografía

LA EVOLUCIÓN DEL SISTEMA EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS

Luis Vacas Chalfoun

1. Introducción: el camino recorrido hasta ahora
2. El problema de acumulación de asuntos: el proceso Interlaken
 - 2.1. El problema acuciante: la acumulación excesiva de asuntos pendientes
 - 2.2. El análisis de la reforma y futuro del convenio y del tribunal: el proceso Interlaken
 - 2.3. Análisis del objeto del proceso Interlaken y las medidas propuestas e implementadas
3. Medidas a nivel convencional: los nuevos protocolos
 - 3.1. El Protocolo 14
 - 3.2. El Protocolo 16
 - 3.3. El Protocolo 15
4. Conclusiones
5. Futuro próximo
6. Bibliografía

LA «SATISFACCIÓN EQUITATIVA» DEL ARTÍCULO 41 CEDH (1960-1990)

Alejandro Sáiz Arnaiz

1. Introducción
2. La elaboración del artículo 50 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, 1950
3. La satisfacción equitativa en las primeras sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos: reforzando la dimensión reparadora del sistema
4. Las dimensiones procesal y sustantiva de la satisfacción equitativa
 - 4.1. La satisfacción equitativa no es un derecho de la víctima: el tribunal decide en equidad sobre su necesidad y cuantía
 - 4.2. La petición de la satisfacción equitativa corresponde a la víctima y la decisión sobre la misma se lleva a cabo en la sentencia sobre el fondo o en una distinta posterior
 - 4.3. El derecho interno del estado condenado y la imposible reparación de las consecuencias de la violación como presupuesto de la satisfacción equitativa
 - 4.4. La satisfacción equitativa puede incluir los daños materiales, los morales y los gastos provocados por la defensa del derecho vulnerado
 - 4.5. La declaración de la violación puede suponer por sí sola una satisfacción equitativa, de manera que esta no implica necesariamente una asignación dineraria
 - 4.6. El tribunal rechaza adoptar como satisfacción equitativa medidas distintas de las dinerarias o del mero reconocimiento de la violación producida
5. Y después

6. Bibliografía

LA EJECUCIÓN DE LAS SENTENCIAS DEL TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS. ESPAÑA Y EL COMITÉ DE MINISTROS DEL CONSEJO DE EUROPA

Heide-Elena Nicolás Martínez

1. La ejecución de sentencias del TEDH: importancia de un aspecto a veces olvidado en la práctica por los operadores jurídicos
2. Características del sistema de ejecución de sentencias del TEDH
 - 2.1. Las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos son «obligatorias», pero no son «ejecutivas»
 - 2.2. El tribunal no determina cómo deben ejecutarse, específicamente, las sentencias, una vez que ha declarado la existencia de una vulneración del convenio
 - 2.3. La supervisión de la ejecución de las sentencias no se atribuye al tribunal, que ha dictado la resolución objeto de ejecución, sino al Comité de Ministros del Consejo de Europa
3. La supervisión de la ejecución de sentencias del TEDH por parte del Comité de Ministros del Consejo de Europa
 - 3.1. Alcance de las medidas que han de adoptarse en el proceso de ejecución: medidas individuales y generales
 - 3.2. Principales «hitos» en el procedimiento de supervisión
 - 3.3. Tipos de procedimientos de supervisión
 - 3.4. Intervinientes en el proceso de supervisión de la ejecución
4. Conclusiones
5. Apéndice: La ejecución de sentencias condenatorias a España en cifras
6. Bibliografía

NOTAS SOBRE EL RECURSO DE REVISIÓN PENAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS SENTENCIAS DEL TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS

Javier Hernández García

1. El contexto convencional de la revisión interna
2. El recurso de revisión introducido por la Ley 41/2015
 - 2.1. Presupuestos procesales de interposición
 - 2.1.1. Legitimación activa
 - 2.1.2. Resoluciones susceptibles de revisión
 - 2.1.3. Plazo de interposición
 - 2.2. Presupuestos materiales de interposición
 - 2.2.1. La persistencia de efectos derivada de la violación del derecho convencional
 - 2.2.2. La naturaleza del efecto persistente
3. El examen de revisión

- 3.1. Autorización o denegación de la interposición
- 3.2. La decisión sobre la revisión pretendida
 - 3.2.1. Condena por vulneración de derechos fundamentales sustantivos
 - 3.2.2. Condena por violación de derechos fundamentales procesales
4. La extensión de efectos
5. Conclusiones
6. Bibliografía

LA RECEPCIÓN DE LOS DICTÁMENES DE LOS COMITÉS EN EL DERECHO ESPAÑOL Y COMPARADO

Francisco de Asís Sanz Gandasegui

1. Introducción
2. Ámbito subjetivo
3. Procedimientos
4. Naturaleza jurídica de las disposiciones de los tratados de derechos humanos y su interpretación
5. La jurisprudencia española sobre los dictámenes de los comités
6. La sentencia de 17 de julio de 2018 del Tribunal Supremo (caso González Carreño)
7. Valor jurídico de las sentencias del TEDH
8. El reconocimiento de los efectos de los dictámenes de Naciones Unidas en el ámbito de los estados del Consejo de Europa
9. La posición de las Naciones Unidas sobre el carácter de los dictámenes de los comités
10. La posición del Consejo de Europa
11. La posición del Tribunal de Justicia de la Unión Europea
12. Conclusiones

RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y DICTÁMENES DE LOS COMITÉS DE DERECHOS HUMANOS: LA PRÁCTICA DEL CONSEJO DE ESTADO

Paz Andrés Sáenz de Santa María

1. Los casos planteados
2. Cuestiones de admisibilidad
 - 2.1. La incidencia del dictamen del órgano internacional de control sobre el cómputo del plazo: la tendencia a flexibilizar
 - 2.2. El dictamen del órgano internacional de control como fundamento de una segunda reclamación: la tendencia a la rigidez
 - 2.3. Dictámenes de los órganos de tratados de derechos humanos y recurso extraordinario de revisión: el valor probatorio
3. Cuestiones de fondo: la exigencia del cumplimiento de los requisitos de la responsabilidad patrimonial

4. Los efectos reconocidos a los dictámenes de los órganos de tratados de derechos humanos
5. La necesidad de establecer otras fórmulas
6. Bibliografía

LOS EFECTOS DE LAS DECISIONES DE LOS COMITÉS DE DERECHOS HUMANOS RESOLVIENDO COMUNICACIONES INDIVIDUALES. EL CASO DE ESPAÑA

Cristina Izquierdo Sans

1. Introducción
2. Sobre el sistema de Naciones Unidas para la protección de los derechos humanos: un sistema diseñado para el tratamiento de problemas sistémicos
3. La posición del Tribunal Supremo y del Tribunal Constitucional en relación con los actos de los Comités de Naciones Unidas hasta 2018
4. La evolución
 - 4.1. La STS 2747/2018, de 17 de julio
 - 4.2. La STS 401/2020, de 12 de febrero
 - 4.3. La SAN 1804/2022, de 27 de abril
 - 4.4. Otros casos célebres
 - 4.4.1. El caso de Rubén Calleja
 - 4.4.2. El caso Baltasar Garzón
5. Algunas reflexiones finales: ¿hacia dónde nos dirigimos?
6. Bibliografía